



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 224 /

PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA

Rad: 158374089001- 2021-00211-00

DTE: LENÍN OVIDIO BARÓN

DDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS PÉREZ y CARMEN VARGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN INADMISION DEMANDA

Tuta, **en virtualidad, dieciocho** (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

LENÍN OVIDIO BARÓN con C. C. 19.342.369 de Bogotá; y a través de apoderado judicial presenta Proceso de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y, para que se declare que la demandante ha adquirido por usucapión de manera independiente del inmueble rural denominado: "BUENAVISTA", ubicado en la vereda Resguardo, de este municipio, que hace parte del identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 070-27759 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, **y sin señalar contra quien se dirige, pues no son indicados ni en el poder ni en la demanda.**

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atiende a las exigencias de los artículos 82 y 375 del C. G. del P., por lo que el despacho procederá a inadmitirla para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

Los defectos advertidos a la demanda, son los siguientes:

1.- La demanda debe dirigirse de manera precisa contra los titulares de derechos reales inscritos, (visibles en el certificado 2021-1209 del 28 de julio de 2021), (fl. 14 del C. 1), y contra las demás personas que crea el actor deben concurrir al contradictorio.

2.- **Reflejar lo solicitado en el poder conferido.**

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

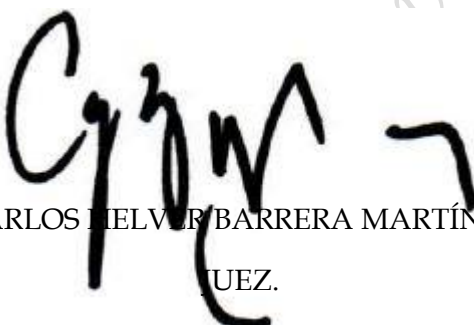
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: INADMITIR a trámite el PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA de LENÍN OVIDIO BARÓN con C. C. 19.342.369 de Bogotá y sin señalar contra quien se dirige, pues no son indicados ni en el poder ni en la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (05) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: Reconocer personería Jurídica al profesional JEAN PAUL CUERVO DÍAZ con C. C. No 1.054.681.741 y T.P.A 307.876 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 039 hoy diecinueve de noviembre de 2021, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm